

NACIONAL



DISPOSICION 1434/2000 ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)

Medicamentos -- Creación del Grupo de Trabajo para el análisis del marco legal de suplementos dietarios -- Prórroga del plazo establecido en el art. 3º de la disp. 4392/99 (A.N.M.A. y T.M.).

Fecha de Emisión: 03/03/2000; Publicado en: Boletín Oficial 20/03/2000

Artículo 1° - - Créase el Grupo de Trabajo para el análisis del marco legal de los suplementos dietarios que estará integrada por los siguientes funcionarios: Dra. Estela GIMENEZ, Dr. Carlos CHIALE, Ing. María Elena LAFFERRIERE, Dra. Nora DONATO, Dr. Carlos BYRLE, Dr. Ricardo BOLAÑOS, Farm. María Luz MARTINEZ y Lic. Adriana BUSCH.

Art. 2° - Invítase a la CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA, al COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA CAPITAL FEDERAL, a las FACULTADES DE MEDICINA Y DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a la ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA, a la ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, a la CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (COMRA), a la CAMARA ARGENTINA IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS y a otras instituciones relacionadas con la temática a designar un miembro por cada una de dichas instituciones para integrar el Grupo de Trabajo creado por el artículo 1°.

- Art. 3° Prorrógase por CIENTO OCHENTA (180) días corridos el plazo conferido por el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 4932/99.
- Art. 4° La presente disposición entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.
- Art. 5° Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido archívese, PERMANENTE.

Dra. ESTELA RAQUEL GIMENEZ, Subdirectora Nacional Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica.

